



APRUEBA MODIFICACIÓN DECRETO
ALCALDICIO N° 2250 DE FECHA 29.06.2018.

DECRETO N° 2538 /
CHILLÁN VIEJO, 03 AGO 2018

VISTOS:

1. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundida con sus textos modificatorios;
2. La Ley N° 19.866 de fecha 29 de Agosto de 2003; Ley de Bases sobre contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios, publicada en el Diario Oficial del 30.07.2003;
3. El Decreto N° 250 del Ministerio de Hacienda, el cual aprueba el Reglamento de la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.

CONSIDERANDO:

- 1.- El Decreto Alcaldicio N° 4.187 de fecha 14 diciembre de 2017, el cual aprueba el presupuesto municipal, salud y educación del año 2018.
- 2.- El Decreto Alcaldicio N° 2250 de fecha 29 de junio de 2018
- 3.- Considerando la necesidad de realizar corrección en el Decreto Alcaldicio Nro. 2250/29.06.2018, debido a un cambio en el valor de las licencias de conducir con el proveedor Casa de Moneda de Chile Rut. 60.806.000-6.

DECRETO:

1.- APRUEBA modificación del decreto alcaldicio N° 2250 fecha 29.06.2018, en el punto N° 2 del Decreto:

DICE:

2.- EMITASE la orden de compra a través del portal www.mercadopublico.cl, al proveedor Sres. Casa de la Moneda de Chile Rut. 60.806.000-6 por un monto de \$1.124.550.- impuesto incluido.

DEBE DECIR:

2.- EMITASE la orden de compra a través del portal www.mercadopublico.cl, al proveedor Sres. Casa de la Moneda de Chile Rut. 60.806.000-6 por un monto de \$880.600.- impuesto incluido.

ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVASE



HUGO HENRIQUEZ HENRIQUEZ
SECRETARIO MUNICIPAL

CLV/OBS/PMV/nmm

DISTRIBUCION: Secretario Municipal; Adquisiciones; Oficina de Partes.



CAROL LAGOS VALDERRAMA
ADMINISTRADORA MUNICIPAL
POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE



- 3 AGO 2018